

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once Abril del año Dos Mil Veintitrés

Radicado: 050013103011-2022-00434-00

Requerimiento previo iniciar incidente por desacato.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el accionante, Gabriel Jaime Ríos Mira, quien actúa en nombre propio, se requiere al gerente general de SURA EPS, Pablo Fernando Otero Ramón, quien es el directo responsable de acatar el fallo de tutela; para que en el término de DOS (02) DIAS, contados a partir de la notificación de esta providencia, se sirva indicar la forma como ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 16 de enero de 2023, en lo relacionado con la incorporación del “estudio de puesto de trabajo del actor de tutela al expediente que contiene su trámite de calificación sobre el origen de sus enfermedades para luego remitirlo junto con la respectiva constancia del envío a la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, para que ésta pueda surtir el respectivo trámite al que haya lugar”.

2

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb60a479d08e219849e76fa9d3e27b76dd615bee317be6482f5f1fdcf58c8651**

Documento generado en 11/04/2023 10:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>